

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Expediente No. 2015-0512-TRA-PI

Solicitud de inscripción de la marca de fábrica y comercio “California Refrescos California MARACUYÁ (DISEÑO)”

GLORIA S.A., Apelante

Registro de la Propiedad Industrial (Expediente de origen No. 2015-1702)

[Subcategoría: Marcas y otros Signos Distintivos]

VOTO No. 332-2016

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las catorce horas con diez minutos del veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis.

Corrección de oficio del error material cometido en el Voto No. 1078-2015, de las diez horas con treinta y cinco minutos del ocho de diciembre de dos mil quince, dictado dentro del presente expediente.

Redacta el Juez Alvarado Valverde; y

CONSIDERANDO

ÚNICO. Vistas las firmas del Voto No. 1078-2015, dictado por este Tribunal a las diez horas con treinta y cinco minutos del ocho de diciembre de dos mil quince, se denota que se consignó en forma errónea el nombre y apellidos de uno de los jueces firmantes, ya que se encuentra firmado por la juez Ilse Mary Díaz Díaz, siendo lo correcto que lo firmara la juez Priscilla Loretto Soto Arias. En razón de lo anterior, con base en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, que indica: “... *En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos.*”, se procede a corregir el error cometido en

el sentido de indicar correctamente los nombres y firmas que corresponden a los jueces que votaron el presente expediente.

POR TANTO

Con fundamento en lo antes considerado, se corrige el error material cometido en los nombres y firmas de los jueces que emitieron el Voto No. 1078-2015, dictado por este Tribunal a las diez horas con treinta y cinco minutos del ocho de diciembre de dos mil quince, para que se lean correctamente los nombres de los Jueces firmantes de dicho voto y sus respectivas firmas, sean Norma Ureña Boza, Leonardo Villavicencio Cedeño, Priscilla Loretto Soto Arias, Jorge Enrique Alvarado Valverde y Guadalupe Ortiz Mora, y no como erróneamente se consignó.

NOTIFIQUESE.-

Norma Ureña Boza

Leonardo Villavicencio Cedeño

Priscilla Loretto Soto Arias

Jorge Enrique Alvarado Valverde

Guadalupe Ortiz Mora